CONVENIO MODIFICATORIO

ESPECIALISTAS EN ACABADOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-01/018-CM-01

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CAPS/2021-01/018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ALCALDÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **DR. JUAN ABAD DE JESÚS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,** ASISTIDO POR EL **LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y POR LA OTRA **LA EMPRESA ESPECIALISTAS EN ACABADOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.,** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C. MARÍA DE LOURDES GARCÍA BRAVO CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, LAS CUALES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

1.- EN FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2020, "**LAS PARTES**", SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/2021-01/018**, QUE TIENE POR OBJETO LA **SERVICIO DE RETIRO Y PODA DE ÁRBOLES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.**

.

2.- EN LA CLÁUSULA PRIMERA SEGUNDO PÁRRAFO SE ESTABLECE QUE EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA ALCALDÍA", "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO Y SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

3.- EN LA CLÁUSULA PRIMERA TERCER PÁRRAFO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/2021-01/018**, SE ESTABLE QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

4.- EN FECHA 03 DE AGOSTO DE 2021, POR NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRIENTE SE INGRESA EL REQUERIMIENTO NÚMERO 151, MEDIANTE EL CUAL SE REQUIERE SEA INCREMENTADO EL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/2021-01/018**, EN UN 12.5%, DE SU MONTO MÁXIMO, LO CUAL SE TRADUCE EN UN MONTO DE **$1,219,537.50 (UN MILLON DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N).**

5..- EN FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021, SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL REQUERIMIENTO NÚMERO 151, MEDIANTE EL CUAL SE REQUIERIO UN INCREMENTADO AL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/2021-01/018**, DEL 12.5%, DE SU MONTO MÁXIMO.

5.- EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, NACE LA NECESIDAD DE INCREMENTAR EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES **CAPS/2021-01/018,** POR UN MONTO DE **$1,219,537.50 (UN MILLON DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N).**

CONVENIO MODIFICATORIO

ESPECIALISTAS EN ACABADOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V. **CAPS/2021-01/018-CM-01**

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "LA ALCALDÍA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y LOS FUNCIONARIOS QUE LO ASISTEN:

I.1.- QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANTECEDENTES Y A FIN DE INCREMENTAR LOS SERVICIOS QUE SE CONTEMPLAN EN EL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/2021-01/018**, RESULTA NECESARIA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

I.2.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 APARTADO A NUMERAL 12 Y APARTADO B NUMERAL 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA TITULAR DE LA ALCALDÍA ASUMIRÁ LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LA MISMA Y LA GESTIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE SUS FINES.

I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 71, SEXTO PÁRRAFO, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN CUENTA ENTRE OTRAS CON LA **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,** CUYO TITULAR ES EL **DR. JUAN ABAD DE JESÚS,** QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. ALCALDE SUSTITUTO EN ÁLVARO OBREGÓN DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2021, MISMO QUE PARTICIPA EN EL PRESENTE ACTO CON LA FINALIDAD DE ASUMIR PLENAMENTE LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, ASISTIDO POR EL **LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA,** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, QUIEN DE IGUAL MANERA ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA C. ALCALDE SUSTITUTO EN ÁLVARO OBREGÓN DE FECHA **01 DE ABRIL DE 2021**.

I.4.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN **CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.**

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

II.1.- QUE ES UNA PERSONA **MORAL** DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO **"GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEL **ANEXO UNO** DEL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/2021-01/018**

II.2.- **LA C. MARÍA DE LOURDES GARCÍA BRAVO CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL** CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1800 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD A TRAVÉS DE LA **ESCRITURA PÚBLICA No. 98,898 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2017, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. 50, LIC. JOAQUÍN TALAVERA SÁNCHEZ DE LA CIUDAD DE MÉXICO,** LAS CUALES SE DETALLAN EN EL APARTADO **"GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEL **ANEXO UNO** DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/2021-01/018.**

II.3.- QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE INCREMENTAR EL MONTO A EJERCER DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/2021-01/018,** BAJO LAS MISMAS CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTAS DENTRO DEL REFERIDO CONTRATO.

II.4.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL UBICADO EN **AVENIDA ALBORADA, NÚMERO 136, INTERIOR 801. COLONIA PARQUE DEL PEDREGAL, C.P. 14010, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.**

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

QUE UNA VEZ EXPUESTO LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES, "**LAS PARTES**" RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, POR LO QUE LIBRES DE CUALQUIER COACCIÓN FÍSICA O MORAL, ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SUS OBLIGACIONES AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA OBJETO. - QUE EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO INCREMENTAR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN UN 12.5% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/2021-01/018**, A FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

SEGUNDA MONTO.- QUE EL MONTO MÁXIMO A EJERCER DEL CONTRATO DE ORIGEN ES UN IMPORTE DE **$9,756,300.00 (**NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100) M.N. INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONTEMPLADOS EN EL **ANEXO DOS** DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/2021-01/018** CON LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

REQUERIMIENTO		NÚMERO	DIRECCIÓN GENERAL
ADQ		019	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
SER	X		COORDINACIÓN DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES

CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
500	2	2	1	274	K016	11	1	1	1	0	3993	1	1	00		5001600	$9,756,300.00
																TOTAL	$9,756,300.00

SERVICIO DE RETIRO Y PODA DE ÁRBOLES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN						
CONCEPTO	ACTIVIDAD		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	TOTAL
1.- SERVICIO DE PODA INTEGRAL DE ÁRBOLES QUE TENGAN RAMAS PELIGROSAS PARA CONFORMAR, BALANCEAR EL ESTADO FISIOLÓGICO E IMAGEN DEL ÁRBOL, REDUCCIÓN DE ALTURA CORTANDO SELECTIVAMENTE RAMAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA COPA, PROPORCIONAR EL PASO DE LA LUZ Y MOVIMIENTO DEL AIRE, PODA FITOSANITARIA QUE CONSISTE EN QUITAR RAMAS SECAS O ENFERMAS,	A)	SERVICIO DE PODA DE ARBOLES HASTA 5.00 M DE ALTURA	1	SERVICIO	$588.78	$588.78
	B)	SERVICIO DE PODA DE ARBOLES HASTA 5.10 A 10.00 M DE ALTURA	1	SERVICIO	$730.86	$730.86
	C)	SERVICIO DE PODA DE ARBOLES HASTA 10.10 A 15.00 M DE ALTURA	1	SERVICIO	$1,177.57	$1,177.57

CONVENIO MODIFICATORIO

ESPECIALISTAS EN ACABADOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-01/018-CM-01

SERVICIO DE RETIRO Y PODA DE ÁRBOLES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN						
CONCEPTO	ACTIVIDAD		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	TOTAL
LEVANTAMIENTO DE FUSTE DE LA BASE DEL TRONCO, TRABAJOS DE CORTE Y TROCEADO DE LAS RAMAS PARA SU DESCENSO CON CAIDA CONTROLADA HASTA EL NIVEL DEL TERRENO , CARGA, ACARREO EN CARRETILLA HASTA 20 M. DENTRO DEL SITIO DE LOS TRABAJOS O A PIE DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE, LIMPIEZA DE ÁREA DEJANDO LIBRE DE RAMAS Y MATERIAL PRODUCTO DE LA PODA, INCLUYE MANO DE OBRA, EL EQUIPO, LA MAQUINARIA Y LA HERRAMIENTA NECESARIOS	D)	SERVICIO DE PODA DE ARBOLES HASTA 15.10 A 20.00 M DE ALTURA	1	SERVICIO	$1,562.27	$1,562.27
	E)	CARGA MANUAL, ACARREO EN CAMIÓN AL PRIMER KILÓMETRO Y DESCARGA DE MATERIAL PRODUCTO DE PODA DE ÁRBOLES. INCLUYE: EL SERVICIO DE RECEPCIÓN EN SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADO	1	SERVICIO	$354.18	$354.18
	F)	ACARREO EN CAMIÓN, MATERIAL PRODUCTO DE LA PODA DE ÁRBOLES, KILÓMETROS SUBSECUENTES, ZONA URBANA.	1	SERVICIO	$14.07	$14.07
2.- TALA DE ÁRBOLES, INCLUYE: LA MANO DE OBRA PARA EL DESRAME, TROCEO, ACARREO LIBRE DENTRO DEL SITIO DE LOS TRABAJOS O A PIE DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE, ESTIBA, LIMPIEZA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS	A)	TALA DE ÁRBOL CON PERÍMETRO DE TRONCO DE 0.25 A 0.50 M	1	SERVICIO	$297.40	$297.40
	B)	TALA DE ÁRBOL CON PERÍMETRO DE TRONCO DE 0.51 A 1.00 M	1	SERVICIO	$900.27	$900.27
	C)	TALA DE ÁRBOL CON PERÍMETRO DE TRONCO DE 1.01 A 1.50 M	1	SERVICIO	$1,080.35	$1,080.35
	D)	TRITURACIÓN DE ÁRBOLES Y RAMAS CON ASTILLADORA, PREVIAMENTE TALADOS Y DESRAMADOS, INCLUYE LA MANO DE OBRA, LA MAQUINARIA, EL EQUIPO Y LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS	1	SERVICIO	$575.38	$575.38
	E)	CARGA MANUAL, ACARREO EN CAMIÓN AL PRIMER KILÓMETRO Y DESCARGA DE MATERIAL PRODUCTO DE TALA DE ÁRBOLES. INCLUYE: PAGO POR EL SERVICIO DE RECEPCIÓN EN SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADO	1	SERVICIO	$354.18	$354.18
	F)	ACARREO EN CAMIÓN, MATERIAL PRODUCTO DE LA TALA DE ÁRBOLES, KILÓMETROS SUBSECUENTES, ZONA URBANA.	1	SERVICIO	$14.07	$14.07
					Subtotal	**$7,649.38**
					I.V.A.	**$1,223.90**
					Total	**$8,873.28**

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO		
SUBTOTAL	*$8,410,603.45*	*OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 45/100 M.N.*
I.V.A (16%)	*$1,345,696.55*	*UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.*
TOTAL	*$9,756,300.00*	*NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.*

QUE EL INCREMENTO DE LOS SERVICIOS REFERIDOS EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE, SIGNIFICA UN IMPORTE DE **$1,219,537.50 (UN MILLON DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N).**, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RAZÓN POR LA CUAL RESULTA NECESARIO ACTUALIZAR EL **ANEXO DOS** DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/2021-01/018,** PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

[redacted]

CONVENIO MODIFICATORIO

ESPECIALISTAS EN ACABADOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-01/018-CM-01

REQUERIMIENTO		NÚMERO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE
ADQ		151	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
SERV.	X		DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y SERVICIOS

CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY	COMP	IMPORTE
500	2	2	1	274	K016	25	P	1	1	0	3993	1	1	00		5000480	$1,219,537.50
																TOTAL	$1,219,537.50

QUE TOMANDO EN CUENTA QUE EL MONTO MÁXIMO A EJERCER DEL CONTRATO DE ORIGEN ES DE ***$9,756,300.00*** (***NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)***, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL INCREMENTO EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE **SERVICIO DE RETIRO Y PODA DE ÁRBOLES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN,** OBJETO DE ESE CONVENIO ASCIENDE LA CANTIDAD DE **$1,219,537.50 (UN MILLON DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N)**, POR LO QUE EL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO NÚMERO **CAPS/2021-01/018** QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO		
SUBTOTAL	$9,461,928.88	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 88/100 M.N.
I.V.A (16%)	$1,513,908.62	UN MILLON QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 62/100 M.N.
TOTAL	$10,975,837.50	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.

TERCERA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. DERIVADO DEL INCREMENTO AL MONTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/2021-01/018 "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO HACE ENTREGA DEL ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN COMENTO, A TRAVÉS DE LA CUAL DICHA GARANTÍA ES INCREMENTADA A RAZÓN DEL 15% DEL MONTO QUE REPRESENTA EL PRESENTE CONVENIO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUARTA VIGENCIA E INTERPRETACIÓN. - EL PRESENTE INSTRUMENTO SURTE EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, POR LO QUE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS A TRAVÉS DEL MISMO, SERÁN VÁLIDAS Y OBLIGATORIAS EN LO SUBSECUENTE, Y EN CASO DE EXISTIR CUALQUIER CONTROVERSIA CON RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/2021-01/018**, ESTA SE REALIZARÁ DE MANERA CONJUNTA CON LO ESTIPULADO EN AMBOS INSTRUMENTOS.

QUINTA RATIFICACIÓN. - "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE, SALVO LAS ESTIPULACIONES Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONTINUARAN VIGENTES CON TODA SU FUERZA LEGAL LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/2021-01/018** Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS.

SEXTA AVISO DE PRIVACIDAD Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.- LOS DATOS PERSONALES RECABADOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINTIES, 14 SEXIES Y 14 SETIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; LOS DATOS SE UTILIZARÁN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y/U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS ALCALDÍAS Y/O MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORÍAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA

[redacted]

LEY RESPECTIVA, INFORMANDO QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO. CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: UTRANSPARENCIA.AO@GMAIL.COM, PAGINA WEB: WWW.AOBREGON.CDMX.GOB.MX,TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O AL TELÉFONO: 56-36-46-36; CORREO ELECTRÓNICO: UNIDADDETRANSPARENCIA@INFODF.ORG.MX O EN LA PÁGINA WWW.INFODF.ORG.MX.

SÉPTIMA JURISDICCIÓN. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, "**LAS PARTES**" ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, **A LOS 10 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2021.**

F I R M A S

POR "LA ALCALDÍA"

DR. JUAN ABAD DE JESÚS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

[redacted]

C. MARÍA DE LOURDES GARCÍA BRAVO CHÁVEZ
APODERADA LEGAL
ESPECIALISTAS EN ACABADOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.

CONVENIO MODIFICATORIO

ESPECIALISTAS EN ACABADOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-01/018-CM-01

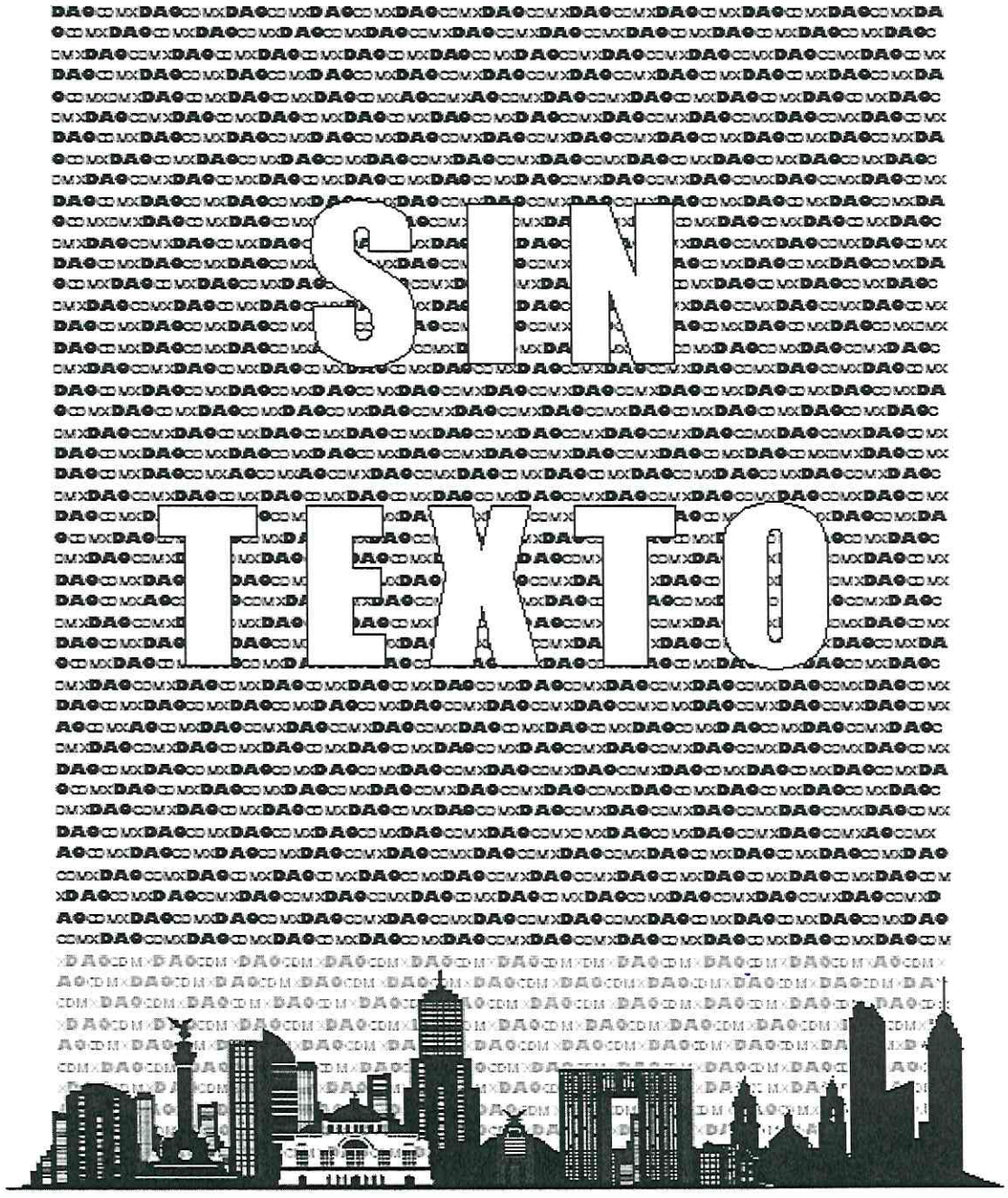

[redacted]